



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **18** de Septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 733 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00013535-2/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. María Julia Correa solicita el pase en colaboración del agente Marcos del Corazón de Jesús Méndez Casariego.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 10018/20-SISTEA, informando que el agente Marcos del Corazón de Jesús Méndez Casariego se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, conforme Resolución Presidencia N° 249/18. El agente en cuestión se encuentra confirmado en el cargo de Oficial en el citado Juzgado, conforme RP 1248/14.

Que el Dr. Martín Converset, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 y actual superior jerárquico del agente Méndez Casariego ha prestado conformidad al pase en cuestión.

Que el Art. 6° del Anexo de la Resolución CM N° 01/2018 establece que *“las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal, ni permanentes y/o interinos”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, quien informó que el pase en cuestión no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

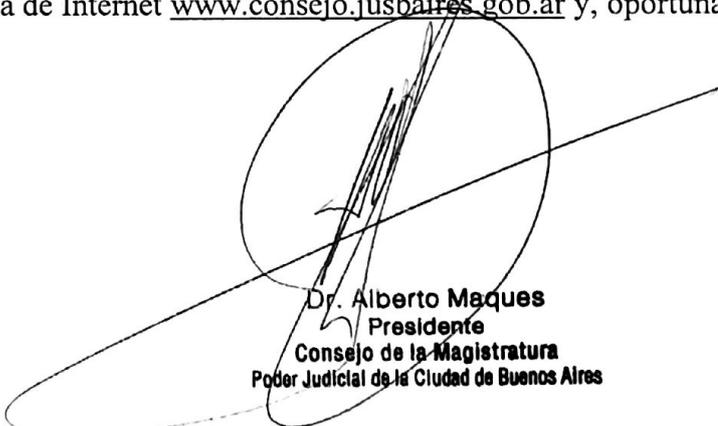
de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase en colaboración del agente Marcos del Corazón de Jesús Méndez Casariego, LP 1966, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, por el término de un (1) año, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 733 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires